

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2024/1066 *Resolución de la Alcaldía relativa a delegaciones especiales.*

Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía ha dictado, con fecha 12 de marzo de 2024, el siguiente Decreto núm. 113/2024:

“En uso de las facultades que están atribuidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Básica del Régimen Local y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre) esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Conferir y modificar las delegaciones especiales realizadas mediante Decreto núm. 326/2023, de 21 de junio, a los Sres/Sras. Concejales/as de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, las Delegaciones Especiales que para cada uno se indican:

- D. Jesús Brotón Portero, Concejalía de Juventud, Deportes, Festejos y Agricultura.
- D^a María Dolores Gómez Arroyo, las Áreas de Economía y Hacienda, Participación Ciudadana, Gestión Municipal y Festejos.

Segundo.- Las facultades que se delegan son las que determina el art. 43.5. b) del Reglamento citado, comprendiendo por tanto la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. de Jaén, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión.

Guarromán, 12 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.